

COSAVE

XXXVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Puerto Varas, Chile

26-27 de abril de 2016

Resolución 143/36 - 16 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

CONSIDERANDO

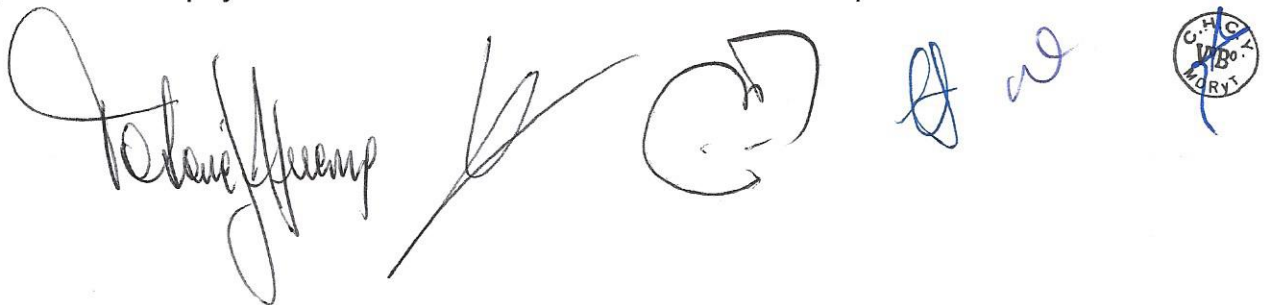
1. Que corresponde a la República de Chile asumir la Presidencia del Consejo de Ministros y del Comité Directivo del COSAVE y ser Sede de la organización por un período de dos años conforme a lo previsto en el artículo 11 del Convenio Constitutivo del COSAVE y en el artículo 1º de su Reglamento de Funcionamiento.
2. Que consecuentemente, la Secretaría de Coordinación deberá estar radicada en dicho país de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento para el Funcionamiento de los Órganos Internos del COSAVE.
3. Que por las razones antes indicadas el Ing. Marco Antônio Araújo de Alencar finaliza sus funciones como Secretario de Coordinación del COSAVE.



4. Que de acuerdo al artículo 11 del Reglamento mencionado precedentemente, el Comité Directivo en su LXXXV Reunión procedió a evaluar la integración de la Secretaría de Coordinación.
5. Que el Comité Directivo analizó el perfil de los postulantes, aprobando la candidatura e integración del nuevo Secretario de Coordinación y Asistente Técnico de COSAVE en función de sus capacidades y méritos profesionales.

RESUELVEN

1. Aprobar la integración de la Secretaría de Coordinación del COSAVE en los términos acordados por el Comité Directivo, la cual será ejercida por el Ing. Álvaro Sepúlveda como Secretario de Coordinación y la Ing. Susana Biscopovich como Asistente Técnico.
2. El ejercicio de las funciones de dichos profesionales se extenderá por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 30 de marzo de 2018, debiendo desempeñar sus funciones en el país sede de COSAVE situado en Santiago, Chile.
3. Encomendar a la ONPF de Chile, Servicio Agrícola y Ganadero, la selección de personal de apoyo administrativo en los términos acordados por el Comité Directivo.



Handwritten signatures and stamps. On the left, a large blue scribble. Below the list, several handwritten signatures in blue ink. On the right, a circular stamp with the text 'C.H.C.A.' at the top, 'Bo.' in the center, and 'FORN.' at the bottom, with a blue signature over it.

Por el Consejo de Ministros:



Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
ARGENTINA



Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
BOLIVIA



Ministra de Agricultura, Pecuária e Abastecimento
BRASIL



Carlos Furche
Ministro de Agricultura
CHILE



Marcos Medina
Viceministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Ministro de Agricultura y Riego
PERÚ



Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
URUGUAY